Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de LUZ MARINA BOJACA ROMERO contra LUIS ROBERTO LARA TAMAYO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00260-00**[2].

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que revisada la documental aportada con la demanda, es decir, la letra de cambio aportada como báculo de la ejecución, el Juzgado si bien advierte la existencia de una obligación expresa, clara y exigible a cargo del extremo ejecutado, lo cierto es que aquella no está a favor de la persona natural aquí demandante si no de OLGA MARINA MORENO y, es que, en el hecho primero se hace alusión a un endoso efectuado a favor de LUZ MARINA BOJACA ROMERO, empero, dicho endoso brilla por su ausencia.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**. 63 hoy 12** de agosto de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d0cd92ef641378e4ce185a3d93fe7e6870fedb433188097519ea78b1b8e51791
Documento generado en 10/08/2020 08:54:20 a.m.

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.